

Mercancías sujetas a cuotas compensatorias

- El presente documento contiene el listado de las mercancías que están sujetas a cuotas compensatorias provisionales o definitivas al 7 de enero de 2016.
- Las cuotas compensatorias aplican a las mercancías, independientemente de la fracción arancelaria por la que ingresen a territorio nacional.
- En caso de duda sobre la aplicación de alguna cuota compensatoria prevalecerá lo dispuesto en la resolución mediante la cual se impuso la misma, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

PRODUCTO	FRACCIÓN TIGIE	PAÍS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF	EMPRESAS	CUOTAS COMPENSATORIAS VIGENTES	
MANZANAS	0808.10.01	EUA	ANTIDUMPING PRELIMINAR 06/01/2016	PRODUCTORAS-EXPORTADORAS SELECCIONADAS		
				BROETJE	17.22%	
				CHIAWANA	8.27%	
				CUSTOM APPLE	5.55%	
				EVANS	2.44%	
				GILBERT	7.39%	
				NORTHERN	9.45%	
				STEMILT	10.14%	
				ZIRKLE	20.82%	
				LAS DEMAS EMPRESAS EXPORTADORAS QUE COMPARECIERON Y NO FUERON SELECCIONADAS	7.55%	
TODAS LAS DEMAS EXPORTADORAS	20.82%					
					LAS IMPORTACIONES DE MANZANAS ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS-EXPORTADORAS CPC, MONSON Y WASHINGTON FRUIT NO ESTÁN SUJETAS AL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA PROVISIONAL	
PIERNA Y MUSLO DE POLLO	0207.13.03 0207.14.04	EUA	ANTIDUMPING FINAL 06/08/2012	SIMMONS PREPARED FOODS, SANDERSON FARMS, TYSON FOODS Y PILGRIM'S PRIDE	25.7%	
				TODAS LAS DEMAS EXPORTADORAS	127.5%	
				DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SOBRE EL VIRUS DE LA INFLUENZA AVIAR TIPO A, SUBTIPO H7N3, SE HAN PRESENTADO EFECTOS DISTORSIONANTES SOBRE LOS PRECIOS DE LA PIERNA Y MUSLO DE POLLO QUE NO SE EXPLICAN POR LOS FACTORES FUNDAMENTALES DEL MERCADO, POR LO QUE NO SE APLICARÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS DETERMINADAS PARA NO SOBREDIMENSIONAR EL EFECTO DE ÉSTAS EN EL MERCADO, HASTA EN TANTO SE REGULARICE LA SITUACIÓN. LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE UN AVISO QUE PARA TAL EFECTO SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL SE SOMETERÁ PREVIAMENTE A LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.		
HONGOS DEL GENERO AGARICUS	2003.10.01	CHILE	ANTIDUMPING FINAL 17/05/2006	TODAS LAS EXPORTADORAS	LAS IMPORTACIONES DE HONGOS DEL GÉNERO AGARICUS QUE INGRESEN CON UN VALOR EN ADUANA UNITARIO INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA DE \$2.05 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO NETO, PAGARÁN LA CUOTA COMPENSATORIA QUE RESULTE DE LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS. EL MONTO DE LA CUOTA COMPENSATORIA NO DEBERÁ REBASAR EL MARGEN DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS \$0.3712 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO NETO PARA LAS IMPORTACIONES DE CHILE.	
			AMPARO 08/05/2007			
			EXAMEN/REVISIÓN 25/10/2012			
		CHINA	ANTIDUMPING FINAL 17/05/2006	CALKINS & BURKE LIMITED		LAS IMPORTACIONES DE HONGOS DEL GÉNERO AGARICUS QUE INGRESEN CON UN VALOR EN ADUANA UNITARIO INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA DE \$2.05 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO NETO, PAGARÁN LA CUOTA COMPENSATORIA QUE RESULTE DE LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS. \$0.6121 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO NETO PARA LAS IMPORTACIONES DE CHINA.
			RECURSO DE REVOCACIÓN 10/10/2006			
			AMPARO 08/05/2007	TODAS LAS EXPORTADORAS		
			1ª. REVISIÓN 15/06/2009			
			RECURSO DE REVOCACIÓN 21/12/2009			
			AMPARO 12/11/2010			
			2ª REVISIÓN 21/05/2012			
EXAMEN/REVISIÓN 25/10/2012						
SOSA CÁUSTICA LÍQUIDA	2815.12.01	EUA	ANTIDUMPING FINAL 12/07/1995	TODAS LAS EXPORTADORAS	LAS IMPORTACIONES CUYOS PRECIOS SEAN INFERIORES AL PRECIO DE REFERENCIA DE \$288.71 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR TONELADA MÉTRICA, PAGARÁN LA CUOTA COMPENSATORIA QUE RESULTE DE LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE EXPORTACIÓN DE LA MERCANCÍA Y EL PRECIO DE REFERENCIA. EL MONTO DE LA CUOTA COMPENSATORIA DETERMINADO NO DEBERÁ REBASAR EL 54.79% .	
			EXAMEN 06/06/2003			

PRODUCTO	FRACCIÓN TIGIE	PAÍS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF	EMPRESAS	CUOTAS COMPENSATORIAS VIGENTES
			EXAMEN 06/06/2006		LA CUOTA COMPENSATORIA CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LAS IMPORTACIONES DE SOSA CÁUSTICA LÍQUIDA QUE INGRESAN POR LA FRACCIÓN ARANCELARIA 2815.12.01 DE LA TIGIE. EL PRECIO DE REFERENCIA UTILIZADO EN LA DETERMINACIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA CORRESPONDE AL PRECIO DE LA SOSA CÁUSTICA EN ESTADO SECO O AL 100% DE CONCENTRACIÓN. EL ANÁLISIS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CUOTA COMPENSATORIA CONSIDERÓ A LA SOSA CÁUSTICA SOBRE UNA BASE SECA (AL 100% DE CONCENTRACIÓN). PARA LA DETERMINACIÓN Y EL COBRO DE LA CUOTA COMPENSATORIA DEBE CONSIDERARSE EL PRECIO DE EXPORTACIÓN EX-WORKS DE LA MERCANCÍA IMPORTADA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y POR TONELADA MÉTRICA EN ESTADO SECO O AL 100% DE CONCENTRACIÓN. SI EL PRECIO DE EXPORTACIÓN DE LA MERCANCÍA EN CUESTIÓN EXCEDE EL PRECIO DE REFERENCIA APLICABLE, DICHAS IMPORTACIONES NO ESTARÁN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS.
			EXAMEN/REVISIÓN 03/01/2012		
			ACLARACIÓN 02/07/2013		
HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	2835.39.02	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 03/08/2004	TODAS LAS EXPORTADORAS	25.35%
			EXAMEN 02/02/2011		
			EXAMEN 02/07/2015		
ÉTER MONOBUTÍLICO DEL ETILENGLICOL	2909.43.01	EUA	ANTIDUMPING FINAL 11/09/2012	EASTMAN CHEMICAL COMPANY	14.81%
			REVISIÓN 16/07/2015	THE DOW CHEMICAL COMPANY/ UNION CARBIDE CORPORATION	16.28%
				TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	36.64%
METOPROLOL TARTRATO	2922.19.28	INDIA	ANTISUBVENCIÓN FINAL 25/07/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	56.85%
			RECURSO DE REVOCACIÓN 25/03/2015		
DICLOXACILINA SÓDICA	2941.10.08	INDIA	ANTISUBVENCIÓN FINAL 17/08/2012	TODAS LAS EXPORTADORAS	64.9%
AMOXICILINA TRIHIDRATADA	2941.10.12	INDIA	ANTIDUMPING/ ANTISUBVENCIÓN FINAL 27/11/2012	TODAS LAS EXPORTADORAS	64.9%
SULFATO DE AMONIO	3102.21.01	EUA	ANTIDUMPING FINAL 09/10/2015	HONEYWELL	\$0.0759 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO.
				TODAS LAS EXPORTADORAS	\$0.1619 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO.
		CHINA	ANTIDUMPING FINAL 09/10/2015	WUZHOUFENG	\$0.0929 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO.
				TODAS LAS EXPORTADORAS	\$0.1703 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO.
ÁCIDO ESTEÁRICO	3823.11.01 3823.19.99	EUA	ANTIDUMPING/ FINAL 08/04/2005	VANTAGE OLEOCHEMICALS	4.15% A LAS IMPORTACIONES DE ÁCIDO ESTEÁRICO CUYAS CARACTERÍSTICAS SEAN: TÍTER DE 57 A 63 GRADOS CENTÍGRADOS, VALOR DE YODO 1.0 MÁXIMO, VALOR DE ACIDEZ DE 200 A 209, PORCENTAJE DE HUMEDAD 1.0 MÁXIMO, CON UNA PROPORCIÓN DE ÁCIDOS GRASOS POR PESO DE 15% MÍNIMO DE ÁCIDO PALMÍTICO Y 55% MÍNIMO DE ÁCIDO ESTEÁRICO. SIEMPRE QUE SEA PRODUCIDO Y EXPORTADO POR VANTAGE.
			EXAMEN/REVISIÓN 07/10/2011		
			REVISIÓN 01/10/2013	TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	17.38% AL ÁCIDO ESTEÁRICO CUYAS CARACTERÍSTICAS SEAN: TÍTER DE 57 A 63 GRADOS CENTÍGRADOS, VALOR DE YODO 1.0 MÁXIMO, VALOR DE ACIDEZ DE 200 A 209, PORCENTAJE DE HUMEDAD 1.0 MÁXIMO, CON UNA PROPORCIÓN DE ÁCIDOS GRASOS POR PESO DE 15% MÍNIMO DE ÁCIDO PALMÍTICO Y 55% MÍNIMO DE ÁCIDO ESTEÁRICO.
ÁCIDO GRASO PARCIALMENTE HIDROGENADO	3823.19.99	EUA	ANTIDUMPING/ FINAL 07/04/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	23.29% A CIERTO TIPO DE ÁCIDO GRASO PARCIALMENTE HIDROGENADO OBTENIDO POR LA HIDRÓLISIS DEL SEBO ANIMAL CUYA COMPOSICIÓN QUÍMICA: A) NO EXCEDE DE UN CONTENIDO MÁXIMO DE: I) 32% EN EL CASO DE ÁCIDO PALMÍTICO, II) 32% DE ÁCIDO ESTEÁRICO, Y III) 48% DE ÁCIDO OLÉICO; Y B) PRESENTA UN VALOR: I) DE YODO DE 32 A 50, Y II) ACIDO DE 197 A 207.

PRODUCTO	FRACCIÓN TIGIE	PAÍS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF	EMPRESAS	CUOTAS COMPENSATORIAS VIGENTES
			EXAMEN/REVISIÓN 06/10/2011		NO ESTÁN SUJETAS A LA CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE: A) ÁCIDOS GRASOS CUYAS ESPECIFICACIONES NO CORRESPONDAN A LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 2 DE LA RESOLUCIÓN, SIEMPRE QUE LAS IMPORTADORAS ACOMPAÑEN AL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTE UN CERTIFICADO DE ANÁLISIS QUE IDENTIFIQUE EXPRESAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y VALORES NUMÉRICOS DE LOS PRODUCTOS A IMPORTAR; Y B) ÁCIDOS GRASOS DE LA EXPORTADORA COGNIS CORPORATION IMPORTADOS POR COGNIS MEXICANA, S.A. DE C.V., CUYAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDAN A LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 2 DE LA RESOLUCIÓN, IDENTIFICADOS CON EL CÓDIGO EMERY 401, Y QUE SE DESTINEN A PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA INDUSTRIA COSMÉTICA, EN TANTO SE ACREDITE QUE SE UTILIZARÁN EN PRODUCTOS DIFERENTES A LOS DE LA INDUSTRIA DEL HULE SINTÉTICO. EN ESTE SUPUESTO, COGNIS MEXICANA, S.A. DE C.V., DEBERÁ ACOMPAÑAR AL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN, ADEMÁS DEL CERTIFICADO DE ANÁLISIS QUE IDENTIFIQUE EXPRESAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS VALORES NUMÉRICOS DE LOS PRODUCTOS A IMPORTAR Y UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL PRODUCTO IMPORTADO NO SERÁ UTILIZADO EN LA INDUSTRIA DE HULE SINTÉTICO.
HULE SINTÉTICO POLIBUTADIENO	4002.19.02	BRASIL	ANTIDUMPING FINAL 27/05/1996	LANXESS ANTES PETROFLEX	71.47% AL HULE SBR IMPORTADO CUANDO CORRESPONDA A LAS SERIES CUYOS DOS PRIMEROS DÍGITOS SON 15 (POLÍMEROS POLIMERIZADOS EN FRÍO NO EXTENDIDOS) Y 17 (POLÍMEROS FRÍOS EXTENDIDOS CON ACEITE).
			EXAMEN 23/07/2003		
			EXAMEN 21/02/2007	TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	96.38% AL HULE SBR IMPORTADO CUANDO CORRESPONDA A LAS SERIES CUYOS DOS PRIMEROS DIGITOS SON 15 (POLÍMEROS POLIMERIZADOS EN FRÍO NO EXTENDIDOS) Y 17 (POLÍMEROS FRÍOS EXTENDIDOS CON ACEITE).
			REVISIÓN 29/05/2012 EXAMEN 23/10/2012		
PAPEL BOND CORTADO	4802.56.01 4823.90.99	BRASIL	ANTIDUMPING FINAL 11/03/2013	TODAS LAS EXPORTADORAS	37.78% A LAS IMPORTACIONES DE PAPEL BOND CORTADO DENOMINADO TAMBIÉN COMO PAPEL BOND O LEDGER DE PESO MAYOR O IGUAL A 40 G/M ² PERO MENOR O IGUAL A 150 G/M ² ; EN HOJAS RECTANGULARES, UNO DE CUYOS LADOS SEA MENOR O IGUAL A 435 MM Y EL OTRO, MENOR O IGUAL A 297 MM, MEDIDOS SIN PLEGAR; CON UNA BLANCURA IGUAL O MAYOR A 80 GRADOS GE O SUS EQUIVALENTES EN LOS SISTEMAS PHOTOVOLT, DE LA CIE Y DE ISO.
SACOS MULTICAPAS DE PAPEL PARA CAL Y CEMENTO	4819.30.01	BRASIL	ANTIDUMPING FINAL 25/01/2006	TROMBINI EMBALAGENS	19.33% A LOS SACOS PARA CAL Y SACOS DE 3 CAPAS PARA CEMENTO.
			NULIDAD 15/04/2010	KLABIN	NO ESTÁN SUJETAS AL PAGO DE LA CUOTA.
			EXAMEN/REVISIÓN 16/07/2012	TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	29.11%
POLIÉSTER FIBRA CORTA	5503.20.01 5503.20.02 5503.20.03 5503.20.99	COREA	ANTIDUMPING FINAL 19/08/1993	SAM YANG	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA Y EXPORTADA POR LA EMPRESA SAM YANG
			EXAMEN 29/07/1999	CHEIL SYNTHETICS/ SAMSUNG	4.49% PRODUCIDA POR CHEIL SYNTHETICS Y EXPORTADA POR SAMSUNG
			EXAMEN 10/12/2004	SAM YANG/ DAEWOO	14.81% PRODUCIDA POR SAM YANG Y EXPORTADA POR DAEWOO
			COBERTURA DE PRODUCTO 11/07/2005	TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA.
			EXAMEN 20/11/2009		NO ESTÁN SUJETAS A CUOTAS COMPENSATORIAS LAS IMPORTACIONES DE POLIÉSTER FIBRA CORTA DE BAJA FUSIÓN, PRODUCTO QUE SE DESCRIBE COMO UNA FIBRA DE UN CENTRO DE POLIÉSTER Y UNA CUBIERTA DE COPOLÍMERO DE POLIÉSTER QUE TÍPICAMENTE SE USA PARA UNIRSE TÉRMICAMENTE CON OTRAS FIBRAS DE POLIÉSTER. EL IMPORTADOR DEBERÁ ACOMPAÑAR AL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN UNA CARTA EMITIDA POR EL EXPORTADOR, EN LA QUE ÉSTE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA MERCANCÍA IMPORTADA ES POLIÉSTER FIBRA CORTA QUE CORRESPONDE A LA DENOMINADA ESPECIALIDAD FIBRA CORTA DE BAJA FUSIÓN.
			EXAMEN 26/06/2014		
COBERTORES	6301.40.01 9404.90.99	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 26/05/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	LAS IMPORTACIONES DE COBERTORES DE FIBRAS SINTÉTICAS DE TEJIDO TIPO RASCHEL, ESTAMPADOS, LISOS, CON O SIN BORDADO, CON O SIN GUATA INTERMEDIA, DE CUALQUIER TAMAÑO, ORIGINARIAS DE CHINA, CUYO PRECIO DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCÍA EN TÉRMINOS UNITARIOS, SEA INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA DE \$12.10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO NETO, ESTARÁN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS, CUYO MONTO SE CALCULARÁ COMO LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACIÓN Y EL PRECIO DE REFERENCIA. LAS IMPORTACIONES DE COBERTORES DE FIBRAS SINTÉTICAS DE TEJIDO TIPO RASCHEL, ESTAMPADOS, LISOS, CON O SIN BORDADO, CON O SIN GUATA INTERMEDIA, DE CUALQUIER TAMAÑO, ORIGINARIAS DE CHINA, CUYO PRECIO DE IMPORTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCÍA EN TÉRMINOS UNITARIOS, SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA DE \$12.10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO NETO, NO ESTARÁN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS.
VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE VAJILLAS DE CERÁMICA	6911.10.01 6912.00.01	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 13/01/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	LAS IMPORTACIONES DE VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE CERÁMICA, INCLUIDAS LAS DE PORCELANA, ORIGINARIAS DE CHINA, CUYO PRECIO DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCÍA EN TÉRMINOS UNITARIOS, SEA INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA DE \$2.61 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO, ESTARÁN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS CUYO MONTO SE

PRODUCTO	FRACCIÓN TIGIE	PAÍS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF	EMPRESAS	CUOTAS COMPENSATORIAS VIGENTES
					<p>CALCULARÁ COMO LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACIÓN Y EL PRECIO DE REFERENCIA SIN QUE SE EXCEDA LA CUANTÍA DEL MARGEN DE DUMPING ESPECÍFICO DETERMINADO PARA CADA EMPRESA EXPORTADORA. (VER NUMERAL 325 DE LA RESOLUCIÓN FINAL)</p> <p>NO ESTARÁN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS LAS IMPORTACIONES DE VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE CERÁMICA, INCLUIDAS LAS DE PORCELANA, ORIGINARIAS DE CHINA, CUYO PRECIO DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR EN ADUANA DE LA MERCANCÍA EN TÉRMINOS UNITARIOS, SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA DE \$2.61 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO.</p> <p>SE EXCEPTÚA DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA A LAS IMPORTACIONES DE TARROS O MUG'S, SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTREN LO SIGUIENTE:</p> <p>A. QUE TIENEN UN RECUBRIMIENTO DE POLÍMERO/POLIÉSTER.</p> <p>B. QUE NO TENGAN DECORADO O IMPRESIÓN ALGUNA.</p> <p>C. QUE SERÁN SOMETIDAS A UN PROCESO DE IMPRESIÓN POR SUBLIMACIÓN.</p>
FERROMANGANESO ALTO CARBÓN	7202.11.01	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 25/09/2003 ACLARACIÓN 21/09/2006 EXAMEN 08/02/2010 EXAMEN 30/07/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	<p>21%</p> <p>LA CUOTA COMPENSATORIA APLICA A LAS IMPORTACIONES QUE INGRESEN POR LOS REGÍMENES ADUANEROS TEMPORAL Y DEFINITIVO, INCLUIDAS LAS QUE INGRESEN AL AMPARO DE LA REGLA OCTAVA.</p>
FERROSÍLICO-MANGANESO	7202.30.01	UCRANIA	ANTIDUMPING FINAL 24/09/2003 ACLARACIÓN 21/09/2006 EXAMEN 08/02/2010 EXAMEN 09/10/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	<p>16.59%</p> <p>LA CUOTA COMPENSATORIA APLICA A LAS IMPORTACIONES QUE INGRESEN POR LOS REGÍMENES ADUANEROS TEMPORAL Y DEFINITIVO, INCLUIDAS LAS QUE INGRESEN AL AMPARO DE LA REGLA OCTAVA.</p>
PLACA DE ACERO EN ROLLO	7208.10.02 7208.25.99 7208.37.01 7225.30.03	RUSIA	ANTIDUMPING FINAL 07/06/1996 EXAMEN 11/06/2003 EXAMEN 06/06/2007 EXAMEN/REVISIÓN 22/11/2012 ELUSIÓN 19/02/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	<p>29.30%</p> <p>NO ESTÁN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <p>A. PLACAS DE ACERO EN ROLLO EN ANCHOS MAYORES A 60 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE CERTIFICADO DE USO FINAL EN FORMATO LIBRE.</p> <p>B. PLACAS DE ACERO EN ROLLO EN RELIEVE (ESTAMPADAS, EMBOZADAS, O MOLDEADAS) EN ANCHOS MAYORES A 48 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE CERTIFICADO DE USO FINAL EN FORMATO LIBRE.</p> <p>ELUSIÓN</p> <p>29.30% A LA PLACA DE ACERO EN ROLLO ALEADA AL BORO, CON ANCHO MAYOR O IGUAL A 600 MM, ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4.75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM, CON UN CONTENIDO DE BORO IGUAL O SUPERIOR A 0.0008%.</p>
LAMINA ROLADA EN CALIENTE	7208.10.99 7208.26.01 7208.27.01 7208.38.01 7208.39.01 7225.30.04 7225.30.05 7225.40.03 7225.40.04	RUSIA	ANTIDUMPING FINAL 28/03/2000 EXAMEN 17/03/2006 EXAMEN 08/09/2011 ELUSIÓN 21/03/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	<p>21%</p> <p>ELUSIÓN</p> <p>21% A LA LÁMINA ROLADA EN CALIENTE CON UN CONTENIDO DE BORO, IGUAL O SUPERIOR A 0.0008%, DE ANCHO IGUAL O SUPERIOR A 600 MM Y DE ESPESOR INFERIOR A 4.75 MM, INDEPENDIEMENTE DEL LARGO.</p>
	7208.10.99 7208.26.01 7208.27.01 7208.38.01 7208.39.01	UCRANIA	ANTIDUMPING FINAL 28/03/2000 EXAMEN 17/03/2006 EXAMEN 08/09/2011	TODAS LAS EXPORTADORAS	<p>25%</p>
ROLLOS DE ACERO LAMINADOS EN CALIENTE	7208.36.01 7208.37.01 7208.38.01 7208.39.01 7225.30.02	ALEMANIA	ANTIDUMPING FINAL 22/12/2015	ARCELORMITTAL BREMEN TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	<p>\$ 137 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR TONELADA MÉTRICA.</p> <p>\$166.01 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR TONELADA MÉTRICA.</p>
		CHINA	ANTIDUMPING FINAL 22/12/2015	TANGSHAN TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	<p>\$ 335.60 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR TONELADA MÉTRICA.</p> <p>\$ 354.92 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR TONELADA MÉTRICA.</p>

PRODUCTO	FRACCIÓN TIGIE	PAÍS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF	EMPRESAS	CUOTAS COMPENSATORIAS VIGENTES
	7225.30.03 7225.30.99	FRANCIA	ANTIDUMPING FINAL 22/12/2015	ARCELORMITTAL MEDITERRANÉE	\$ 67.54 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR TONELADA MÉTRICA.
				TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	\$ 75.59 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR TONELADA MÉTRICA.
PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO	7208.51.01 7208.51.02 7208.51.03 7208.52.01 7225.40.01 7225.40.02	RUSIA	ANTIDUMPING FINAL 21/09/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	<p>36.8% A LA PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESOR DE HASTA 4.5 PULGADAS Y ANCHO DE HASTA 120 PULGADAS, Y PESO UNITARIO DE HASTA 6,250 KILOGRAMOS. NO ESTÁN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS LAS IMPORTACIONES DE LAS PLACAS DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y USOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE QUE EL USO FINAL DE ESTAS MERCANCIAS, REQUIERE LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, SIN MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN ALGUNA, EN TÉRMINOS DEL PUNTO 375 DE LA RESOLUCIÓN FINAL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.</p> <p>A) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ANCHOS MAYORES A 120 PULGADAS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACIÓN DE PLACAS MENORES Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL NO PERMITAN FORMADOS EN SENTIDO TRANSVERSAL AL SENTIDO DE LAMINACIÓN. B) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESORES MAYORES A 4.5 PULGADAS, CUANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL ÚNICAMENTE PERMITAN QUE SE UTILICE PLACA EN HOJA CON ESAS CARACTERÍSTICAS. C) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON PESO UNITARIO MAYOR A 6,250 KILOGRAMOS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACIÓN DE PLACA EN HOJA CON PESOS MENORES. D) PLACAS QUE ESPECIFIQUEN TRATAMIENTO TÉRMICO EN LÍNEA DE PRODUCCIÓN (NORMALIZADO Y/O TEMPLADA Y REVENIDA), EN LARGOS MAYORES A 270 PULGADAS, CUYO USO FINAL ÚNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES. E) PLACAS DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON LA ESPECIFICACIÓN A 516-60, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: NORMALIZADA Y CON ACABADO DE DESGASIFICACIÓN AL VACÍO, CON CARBONO MÁXIMO DE 0.2%, AZUFRE MÁXIMO DE 0.005% Y CON CARBÓN EQUIVALENTE MÁXIMO DE 0.40%, CUYO USO FINAL ÚNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.</p> <p>ELUSIÓN 36.8% A LA PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON UN CONTENIDO DE BORO IGUAL O SUPERIOR A 0.0008%, PRODUCTO DE ACERO EN FORMA RECTANGULAR SUMINISTRADO EN CONDICIONES DE ROLADO CON O SIN ORILLA DE MOLINO, CON ESPESOR DE HASTA 4.5 PULGADAS, ANCHO DE HASTA 120 PULGADAS, LARGO HASTA DE 480 PULGADAS Y PESO UNITARIO DE HASTA 6,250 KILOGRAMOS.</p>
			EXAMEN REVISIÓN 12/03/2012		
			ELUSIÓN 08/01/2014		
		UCRANIA	ANTIDUMPING FINAL 21/09/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	<p>60.1% A LA PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESOR DE HASTA 4.5 PULGADAS, Y ANCHO DE HASTA 120 PULGADAS, Y PESO UNITARIO DE HASTA 6,250 KILOGRAMOS. NO ESTÁN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS LAS IMPORTACIONES DE LAS PLACAS DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y USOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE QUE EL USO FINAL DE ESTAS MERCANCIAS, REQUIERE LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, SIN MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN ALGUNA, EN TÉRMINOS DEL PUNTO 375 DE LA RESOLUCIÓN FINAL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.</p> <p>A) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ANCHOS MAYORES A 120 PULGADAS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACIÓN DE PLACAS MENORES Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL NO PERMITAN FORMADOS EN SENTIDO TRANSVERSAL AL SENTIDO DE LAMINACIÓN. B) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESORES MAYORES A 4.5 PULGADAS, CUANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL ÚNICAMENTE PERMITAN QUE SE UTILICE PLACA EN HOJA CON ESAS CARACTERÍSTICAS. C) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON PESO UNITARIO MAYOR A 6,250 KILOGRAMOS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACIÓN DE PLACA EN HOJA CON PESOS MENORES. D) PLACAS QUE ESPECIFIQUEN TRATAMIENTO TÉRMICO EN LÍNEA DE PRODUCCIÓN (NORMALIZADO Y/O TEMPLADA Y REVENIDA), EN LARGOS MAYORES A 270 PULGADAS, CUYO USO FINAL ÚNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES. E) PLACAS DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON LA ESPECIFICACIÓN A 516-60, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: NORMALIZADA Y CON ACABADO DE DESGASIFICACIÓN AL VACÍO, CON CARBONO MÁXIMO DE 0.2%, AZUFRE MÁXIMO DE 0.005% Y CON CARBÓN EQUIVALENTE MÁXIMO DE 0.40%, CUYO USO FINAL ÚNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.</p> <p>ELUSIÓN 60.1% A LA PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON UN CONTENIDO DE BORO IGUAL O SUPERIOR A 0.0008%, PRODUCTO DE ACERO EN FORMA RECTANGULAR SUMINISTRADO EN CONDICIONES DE ROLADO CON O SIN ORILLA DE MOLINO, CON ESPESOR DE HASTA 4.5 PULGADAS, ANCHO DE HASTA 120 PULGADAS, LARGO HASTA DE 480 PULGADAS Y PESO UNITARIO DE HASTA 6,250 KILOGRAMOS.</p>
			EXAMEN REVISIÓN 12/03/2012		
			ELUSIÓN 08/01/2014		
7208.51.01 7208.51.02 7208.51.03 7208.52.01	RUMANIA	ANTIDUMPING FINAL 21/09/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS, INCLUYENDO A ISPAT SIDEX	67.6% A LA PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESOR DE HASTA 4.5 PULGADAS, Y ANCHO DE HASTA 120 PULGADAS, Y PESO UNITARIO DE HASTA 6,250 KILOGRAMOS.	
		EXAMEN/REVISIÓN 12/03/2012			
7208.51.01 7208.51.02 7208.51.03 7208.52.01	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 14/10/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	33.98%	

PRODUCTO	FRACCIÓN TIGIE	PAÍS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF	EMPRESAS	CUOTAS COMPENSATORIAS VIGENTES
	7225.40.01 7225.40.02				
LAMINA ROLADA EN FRIO	7209.16.01 7209.17.01	RUSIA	ANTIDUMPING FINAL 29/06/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	15%
			EXAMEN 12/12/2005		
			EXAMEN 28/12/2010		
			EXAMEN 01/07/2015		
	KAZAJSTAN	ANTIDUMPING FINAL 29/06/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	22%	
		EXAMEN 12/12/2005			
		EXAMEN 28/12/2010			
		EXAMEN 01/07/2015			
LAMINA ROLADA EN FRIO	7209.16.01 7209.17.01	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 19/06/2015	BAOSHAN	65.99%
				TANGSHAN	82.08%
				BEIJING SHOUGANG Y SHOUGANG JINGTANG	103.41%
				TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	103.41%
ALAMBRÓN DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	7213.91.01 7213.91.02 7213.99.01 7213.99.99	UCRANIA	ANTIDUMPING FINAL 18/09/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	41%
			EXAMEN 13/06/2006		
			EXAMEN/REVISION 07/03/2012		
ALAMBRÓN DE ACERO	7213.10.01 7213.20.01 7213.91.01 7213.91.02 7213.99.01 7213.99.99 7227.10.01 7227.20.01 7227.90.01 7227.90.99	CHINA	ANTIDUMPING PRELIMINAR 22/12/2015	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$0.49 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO. LA CUOTA COMPENSATORIA APLICA A LAS IMPORTACIONES QUE INGRESEN POR LOS REGÍMENES ADUANEROS TEMPORAL Y DEFINITIVO, INCLUIDAS LAS QUE INGRESEN AL AMPARO DE LA REGLA OCTAVA.
VARILLA CORRUGADA	7214.20.01	BRASIL	ANTIDUMPING FINAL 11/08/1995	TODAS LAS EXPORTADORAS	57.69%
			EXAMEN 13/06/2002		
			EXAMEN 20/06/2006		
			EXAMEN/REVISIÓN 12/01/2012		
PRODUCTOS DE PRESFUERZO	7217.10.99 7312.10.01 7312.10.05 7312.10.07 7312.10.08 7312.10.10 7312.10.99	CHINA	ANTIDUMPING PRELIMINAR 06/08/2015	TODAS LAS EXPORTADORAS	147.04%.
		ESPAÑA	ANTIDUMPING PRELIMINAR 06/08/2015	GLOBAL SPECIAL STEEL PRODUCTS	14.49%.
				TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	28.62%.
	PORTUGAL	ANTIDUMPING PRELIMINAR 06/08/2015	TODAS LAS EXPORTADORAS	45.13%	
	TUBERÍA DE ACERO SIN COSTURA	7304.11.01 7304.11.02 7304.11.03 7304.11.99	JAPÓN	ANTIDUMPING FINAL 10/11/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS

PRODUCTO	FRACCIÓN TIGIE	PAÍS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF	EMPRESAS	CUOTAS COMPENSATORIAS VIGENTES
	7304.19.01 7304.19.02 7304.19.03 7304.19.99 7304.39.05 7304.39.06 7304.39.07 7304.39.99 7304.59.06 7304.59.07 7304.59.08 7304.59.99		EXAMEN 04/10/2006 EXAMEN/REVISIÓN 20/04/2012		
TUBERÍA DE ACERO SIN COSTURA	7304.19.01 7304.19.04 7304.19.99 7304.31.01 7304.31.10 7304.31.99 7304.39.01 7304.39.05 7304.39.99	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 07/01/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$1,568.92 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR TONELADA MÉTRICA A LAS IMPORTACIONES DE TUBERÍA DE ACERO SIN COSTURA, DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERNO IGUAL O MAYOR A 2" (60.3 MM) Y MENOR O IGUAL A 4" (114.3 MM).
TUBERÍA DE ACERO SIN COSTURA	7304.19.02 7304.19.99 7304.39.06 7304.39.99	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 24/02/2011 REVISIÓN 20/06/2013	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$1,252 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR TONELADA MÉTRICA A LAS IMPORTACIONES DE TUBERÍA DE ACERO SIN COSTURA (CON EXCEPCIÓN DE LA INOXIDABLE, CON DIÁMETRO NOMINAL EXTERNO IGUAL O MAYOR A 5 PULGADAS (141.3 MM DE DIÁMETRO EXTERNO REAL) Y MENOR O IGUAL A 16 PULGADAS (406.4 MM DE DIÁMETRO EXTERNO REAL) INDEPENDIEMENTE DEL ESPESOR DE PARED, RECUBRIMIENTO O GRADO DE ACERO CON QUE SE FABRIQUE.
TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA	7305.11.01 7305.12.01	EUA	ANTIDUMPING FINAL 27/05/2005 EXAMEN/REVISIÓN 18/11/2011	BERG STEEL PIPE CORPORATION BERG EUROPIPE HOLDING CORPORATION TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA EN DIÁMETROS EXTERIORES MAYORES DE 16 PULGADAS Y HASTA 48 PULGADAS (406.4 Y HASTA 1,219.2 MM), CON ESPESORES DE PARED DE 0.188 A 1.000 PULGADAS (4.77 A 25.4 MM). 4.04% 6.77% 25.43%
TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA	7305.11.01	REINO UNIDO	ANTIDUMPING FINAL 05/01/2010 EXAMEN 18/12/2015	TODAS LAS EXPORTADORAS	5.91% A LA TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA CON ESPESOR DE PARED DE 0.562 HASTA 1 PULGADA (14.3 Y 25.4 MM, RESPECTIVAMENTE), Y DIÁMETRO EXTERIOR MAYOR A 16 Y HASTA 48 PULGADAS (406.4 Y HASTA 1,219.2 MM, RESPECTIVAMENTE).
TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA Y HELICOIDAL	7305.11.01 7305.11.99 7305.12.01 7305.12.99 7305.19.01 7305.19.99	EUA ESPAÑA INDIA	ANTIDUMPING PRELIMINAR 14/07/2015 ANTIDUMPING PRELIMINAR 14/07/2015 ANTIDUMPING PRELIMINAR 14/07/2015	STUPP BROS Y TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS SIDERÚRGICA DE TUBO SOLDADO TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS WELSPUN Y TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	LAS IMPORTACIONES DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA Y HELICOIDAL DE DIÁMETRO EXTERNO MAYOR A 16" O 406.4 MM. 56.44% CON EXCEPCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA, SUJETAS A CUOTAS COMPENSATORIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN FINAL DEL EXAMEN DE VIGENCIA Y DE LA REVISIÓN DE OFICIO, PUBLICADA EN EL DOF EL 18/11/2011. 5.15% 73% 55.28%
CONEXIONES DE ACERO AL CARBÓN PARA SOLDAR	7307.93.01	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 04/08/2004 REVISIÓN 07/11/2006 EXAMEN 02/02/2011 EXAMEN 02/07/2015	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$1.05 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO A LAS CONEXIONES DE ACERO AL CARBÓN PARA SOLDAR A TOPE, ES DECIR, CODOS, TEES, REDUCCIONES Y TAPAS, EN DIÁMETROS EXTERIORES DESDE ½ HASTA A 16 PULGADAS, INCLUYENDO AMBAS DIMENSIONES, Y CON TERMINADOS (TRATAMIENTO TÉRMICO, BISELADO, GRANALLADO, ESTAMPADO O PINTURA) O INCLUSO SIN TERMINAR.
CABLES DE ACERO	7312.10.01 7312.10.05 7312.10.07 7312.10.99	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 16/12/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$2.58 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO.

PRODUCTO	FRACCIÓN TIGIE	PAÍS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF	EMPRESAS	CUOTAS COMPENSATORIAS VIGENTES
MALLA O TELA GALVANIZADA DE ALAMBRE DE ACERO AL CARBÓN, EN FORMA DE CUADRICULA	7314.19.02 7314.19.03 7314.31.01	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 09/10/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$2.08 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO.
MALLA CINCADE GALVANIZADA DE ALAMBRE DE ACERO EN FORMA HEXAGONAL	7314.19.03 7314.19.99 7314.31.01 7314.41.01 7314.49.99	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 24/07/2002 EXAMEN 02/04/2009 EXAMEN 27/06/2013	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$0.45 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO A LA MALLA DE ALAMBRE DE ACERO BAJO EN CARBÓN, TEJIDA O ENTRELAZADA EN FORMA DE HEXÁGONO CON UNA ABERTURA EN UN RANGO DE ½ A 2 PULGADAS; EN CALIBRES DE ALAMBRE ENTRE 18 Y 25, QUE CORRESPONDA A DIÁMETROS DESDE 0.51 HASTA 1.20 MM; DE DIVERSOS ANCHOS Y ALTURAS.
CADENA DE ACERO DE ESLABONES SOLDADOS	7315.82.02	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 17/07/2003 EXAMEN 05/01/2010 EXAMEN 21/07/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$0.50 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO A LAS IMPORTACIONES DEFINITIVAS Y TEMPORALES INCLUIDAS LAS QUE INGRESEN AL AMPARO DE LA REGLA OCTAVA DE LAS COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACION DE LA TIGIE.
CLAVOS DE ACERO PARA CONCRETO	7317.00.99	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 29/11/2004 EXAMEN 16/05/2011 EXAMEN 10/11/2015	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$0.54 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO A LOS CLAVOS DE ACERO PARA CONCRETO, EN LONGITUDES QUE VAN DE ¾ HASTA 4 PULGADAS, EN DIVERSOS DIÁMETROS Y ESPESORES DE CABEZA, INDEPENDIEMENTE DEL ACABADO Y DE LA FORMA DE SU CUERPO.
FREGADEROS DE ACERO INOXIDABLE	7324.10.01	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 08/05/2015	TAIZHOU TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	LAS IMPORTACIONES DE FREGADEROS DE ACERO INOXIDABLE CUYO PESO UNITARIO SEA IGUAL O MENOR A 8 KG. \$4.14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO NETO. \$5.40 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO NETO.
ARTÍCULOS PARA COCINAR DE ALUMINIO	7615.10.99	CHINA	ANTIDUMPING PRELIMINAR 21/12/2015	ZHEJIANG SANHE KITCHENWARE CO., LTD. TODAS LAS EXPORTADORAS	\$ 3.74 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO. \$ 4.10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO.
JALADERAS DE ACERO Y DE ZAMAC	8302.42.99 8302.49.99	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 23/12/2015	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$ 10.21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO.
GATOS HIDRÁULICOS TIPO BOTELLA	8425.42.02	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 23/09/2005 COBERTURA DE PRODUCTO 03/09/2009 EXAMEN/ REVISIÓN 02/03/2012	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PIEZA A LOS GATOS HIDRÁULICOS TIPO BOTELLA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1.5 A 20 TONELADAS. NO SE ENCUENTRAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS ELEMENTOS TIPO BOTELLA O BOTELLAS PARA LA FABRICACIÓN DE GATOS HIDRÁULICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS NUMERALES 13 Y 14 DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PRODUCTO.
LICUADORAS	8509.40.01	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 09/12/2014	ELEC-TECH INTERNATIONAL GUANG DONG Y TODAS LAS DEMÁS EXPORTADORAS	\$12.88 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PIEZA. \$18.64 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PIEZA.
CABLE COAXIAL DEL TIPO RG, CON O SIN MENSAJERO	8544.20.01 8544.20.02 8544.20.99	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 10/08/2012 REVISIÓN FINAL 05/01/2015 REVISIÓN FINAL 24/12/2015	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$4.32 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILOGRAMO.
ELECTRODOS DE GRAFITO PARA HORNO DE ARCO ELÉCTRICO	8545.11.01	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 01/03/2012	SICHUAN GUANGHAN NANTONG YANGZI CARBON	LOS PRODUCTOS SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA SON LOS ELECTRODOS DE GRAFITO PARA HORNO DE ARCO ELÉCTRICO DE 8" A 24" DE DIÁMETRO. 250% 93%

PRODUCTO	FRACCIÓN TIGIE	PAÍS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF	EMPRESAS	CUOTAS COMPENSATORIAS VIGENTES
				HENAN SANLI CARBON PRODUCTS	185%.
				M. BRASHEM	38% SIEMPRE Y CUANDO PROVENGAN DE LAS DOS EMPRESAS PROVEEDORAS QUE PRESENTÓ PARA EL CÁLCULO DE SU MARGEN DE DISCRIMINACION DE PRECIOS.
				TODAS LAS DEMAS EXPORTADORAS	250%
		RECURSO 03/04/2013	JILIN CARBON IMPORT AND EXPORT COMPANY	42%	
		REINO UNIDO	ELUSIÓN 01/09/2015	U.K. CARBON AND GRAPHITE, CO. LTD.	SE DETERMINA LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DEL REINO UNIDO Y PROCEDENTES DE LA EMPRESA U.K. CARBON AND GRAPHITE , ELABORADOS CON BARRAS DE GRAFITO ORIGINARIAS DE CHINA.
BICICLETAS PARA NIÑOS	8712.00.02	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 21/12/2015	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$13.12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PIEZA.
LÁPICES	9609.10.01	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 26/05/2014	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$0.0299 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PIEZA.
ATOMIZADORES DE PLÁSTICO	9616.10.01	CHINA	ANTIDUMPING FINAL 21/04/2009 EXAMEN 16/02/2015	TODAS LAS EXPORTADORAS	86% A LOS ATOMIZADORES DE PLÁSTICO CUYO DIÁMETRO DE ROSCA SE ENCUENTRA EN UN RANGO DE 15 A 24 MM, EN ALTURAS 410 Y 415, CONFORME A LOS PARÁMETROS MÍNIMOS Y MÁXIMOS (DIÁMETRO Y ALTURA DE LA ROSCA) PREVISTOS EN LA NORMA GPI. NO SE IMPONE CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE VÁLVULAS SIN CASQUILLO.